



PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-43/2019

DENUNCIANTE:

MORENA

DENUNCIADOS:

JAVIER IGNACIO URBALEJO

CINCO Y/O JAVIER

URBALEJO CINCO Y OTROS

EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO:

IEEBC/CDEVI/PES/023/2019

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintiocho de abril de dos mil veinte.

Vista la cuenta que antecede de veintisiete de abril de la presente anualidad, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, Germán Cano Baltazar, hace constar que acorde a la razón de notificación asentada por la actuario de este Tribunal, el veinte de abril del presente año, quedó notificado por estrados el denunciado Onofre Rivas Barraza del acuerdo por el que se le previene señale domicilio procesal en esta ciudad, dictado el veinte de marzo del año que transcurre dentro del expediente citado al rubro, por lo que el plazo de veinticuatro horas que se les concedió para dar contestación al citado proveído ha transcurrido en exceso, sin que hasta esa fecha se haya recibido promoción alguna al respecto en la Oficialía de Partes de este Tribunal.

Con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), 14, fracciones XVIII y XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 381, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California y; 50, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el documento de cuenta, ordenándose agregar al presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se hace efectivo el apercibimiento a Onofre Rivas Barraza, decretado en auto de veinte de marzo de la presente anualidad, por lo que las notificaciones se le realizarán por estrados de conformidad con lo dispuesto por



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

los artículos 302, fracción II y penúltimo párrafo de la Ley Electoral del estado de Baja California; 64 y 66, fracción V del Reglamento Interior de este órgano Jurisdiccional.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículos 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California y; 65 fracción V, 66 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMAN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS